

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3422/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 0387/16 de fecha 15 de Septiembre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente de doña Rosa López Ayala y otros antecedentes relevantes.

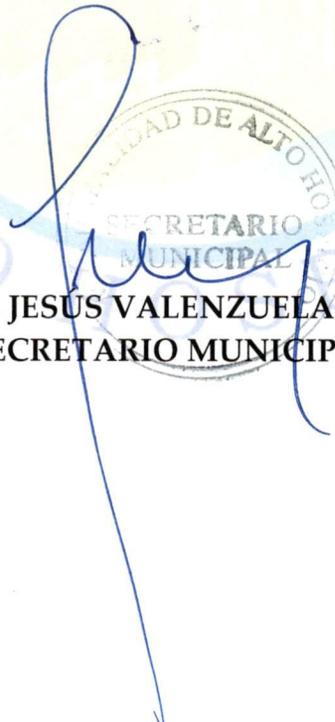
DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol 205053, a doña **Rosa López Ayala** RUT ~~#####~~ cuya actividad a desarrollar será el de, **Quiosco con venta de Confites, Bebidas, Artículos de Librería y Elaboración de Productos de Consumo para llevar**, siendo el lugar de funcionamiento en Av. Los Aromos #2490, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **ROSA LOPEZ AYALA**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/egv

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización